Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4645 ***Padrón-Matrícula del Impuesto sobre Activitades Económicas de 2022***

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del Municipio de Andratx, correspondiente al año 2022 (Cuotas Municipales y Nacionales), permanecerá expuesta al público, en la Unidad de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, durante Quince Días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Contra los actos administrativos constitutivos de la Matrícula, a los que se refiere el art. 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, en el plazo de un mes contado desde el inmediato siguiente al de la finalización del período de exposición publica de la Matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Baleares en el mismo plazo.

En Andratx, documento firmado electrónicamente *(31 de maig de 2022)*

El batle
Antoni Mir Salvà

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/72/1112774